

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de

109	2007	STC	Dulcería Top Muffins, S.L.L.	Málaga	9.616
120	2007	STC	Electrococinas Olenri, S.L.L.	Fuengirola	9.616
134	2007	STC	Rupolimp, Soc. Coop. And.	Rincón de la Victoria	14.424
141	2007	STC	El Fogón de Antonio, S.L.L.	Coin	14.424
150	2007	STC	Amel & Ralex, S.L.L.	Benalmádena	9.616
158	2007	STC	Becas Limpiezas, S.L.L.	Mijas	4.808
7	2008	STC	Construcciones Esmocar, Soc. Coop. And.		14.424

Málaga, 9 de mayo de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad Urbanismo Comercial correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), y modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243 de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB) Urbanismo Comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 19 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes que no han presentado la documentación requerida.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución 13, así como en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 19 de mayo de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22 de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.18.29.773.10.32I.0

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se publica la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, Mod. 6 (FFI): Formación, Fomento de la cultura de la calidad e Investigación en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la cultura de la calidad e Investigación en materia de turismo (BOJA núm. 244, de 12 de diciembre de 2007). Esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de mayo de 2008 de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en calle Trajano, 17 de Sevilla, así como en la página web de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.